



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Bucaramanga, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	680012333000-2018-00923-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSÉ FERNANDO SUÁREZ DUQUE
DEMANDADO:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. ESP
CORREOS ELECTRÓNICOS	<p>Demandante:</p> <p>william_apote80@yahoo.es</p> <p>suarezduque@yahoo.com</p> <p>Demandado:</p> <p>esantsaesp@esant.com.co</p>
MINISTERIO PÚBLICO:	yvillareal@procuraduria.gov.co
TEMA:	DECLARATORIA DE NULIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE DECLARA “SINIESTRO DE INESTABILIDAD DE LA OBRA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2003 de 2011
ASUNTO	AUTO FIJA NUEVA FECHA PARA CELEBRAR AUDIENCIA DE PRUEBAS
AUTO INTERLOCUTORIO No.	889.
MAGISTRADA PONENTE:	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

En atención a que para el día 10 de noviembre a partir de las 08:00 a.m., se programó la Auditoria Externa del SIGCMA adelantada por el ICONTEC, la cual debo presidir en mi calidad de presidenta de la Corporación, no es posible llevar a cabo la audiencia de pruebas programada para la misma fecha al interior del proceso de la referencia.

En consecuencia, atendiendo a la programación y agenda interna del despacho, la Sala Unitaria,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de pruebas

el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) conforme las indicaciones impartidas en auto anterior.

El link para el ingreso a la audiencia será informado con antelación a su realización al correo electrónico de las partes y demás intervinientes, el cual incluirá el link de acceso al expediente digital para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Claudia Patricia Peñuela Arce
Magistrada
Oral 007

Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

165ede81f5890543805ced1149f419596338fada82501cf63117b0fcb786c8fc

Documento generado en 09/11/2021 08:46:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Bucaramanga, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	680012333000-2019-00125-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	WILSON VÁSQUEZ FUENTES
DEMANDADO:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
CORREOS ELECTRONICOS:	Demandante: dulcelina.rodriguez@hotmail.com wilson_vasque@hotmail.es Demandado: notificacionesjudiciales@hus.gov.co juridica@hus.gov.co defensajudicialgmconsultores@gmail.com
MINISTERIO PÚBLICO:	yvillareal@procuraduria.gov.co
TEMA:	CONTRATO REALIDAD
ASUNTO	AUTO FIJA NUEVA FECHA PARA CELEBRAR AUDIENCIA DE PRUEBAS
AUTO INTERLOCUTORIO No.	890.
MAGISTRADA PONENTE:	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

En atención a que para el día 11 de noviembre a partir de las 08:00 a.m., se programó la Auditoria Externa del SIGCMA adelantada por el ICONTEC, la cual debo presidir en mi calidad de presidenta de la Corporación, no es posible llevar a cabo la audiencia de pruebas programada para la misma fecha al interior del proceso de la referencia.

En consecuencia, atendiendo a la programación y agenda interna del despacho, la Sala Unitaria,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de pruebas el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de

la mañana (09:00 a.m.) conforme las indicaciones impartidas en auto anterior.

El link para el ingreso a la audiencia será informado con antelación a su realización al correo electrónico de las partes y demás intervinientes, el cual incluirá el link de acceso al expediente digital para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Claudia Patricia Peñuela Arce

Magistrada

Oral 007

Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

665868723f785c4a3bbfe79579da416d84dbc723f86356421c76faaeebf2030b

Documento generado en 09/11/2021 08:46:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAG.PONENTE: FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA

Bucaramanga, Nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	680012333000 2016 00310 00
Demandante	LUCY BLANCO MORENO.
Demandados	DEPARTAMENTO DE SANTANDER – CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER.
Asunto	Auto fija nueva fecha audiencia inicial
CORREOS PARA NOTIFICACIONES	<u>iab@abogados.co</u> <u>notificaciones@santander.gov.co</u> <u>contralordesantander@hotmail.com</u> <u>yvillareal@procuraduria.gov.co</u>

Para llevar a cabo la Audiencia inicial programada para el día **09 de noviembre de 2021 a partir de las 9.00 a.m.**, se fija como nueva fecha para su realización el día **01 de marzo de 2022 a partir de las 09:00 a.m.** la cual se realizará a través de la plataforma TEAMS mediante enlace que será enviado a las partes con anterioridad a la celebración de la diligencia, al cual deberán ingresar, con 15 minutos de antelación de la hora señalada.

Se adjunta link para revisión del expediente digital de manera previa a la realización de la audiencia https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des04tastd_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvkSM-EKY7kxOjdGSug_Tc5IB03DGBNYhfJ7yRoIPYj41cA?e=HV59nx

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Francy Del Pilar Pinilla Pedraza
Magistrada
Oral 004
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63d7857f934d8843587443435c0dbfd09fdc1dca7a178a73a9c5307b67b2a949

Documento generado en 09/11/2021 10:44:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAG.PONENTE: FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA

Bucaramanga, Nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	680012333000 2020 00711 00
Demandante	JUAN CARLOS CADENA FAJARDO
Demandados	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL – DIRECCION SANIDAD
Asunto	Auto fija nueva fecha audiencia inicial
CORREOS PARA NOTIFICACIONES	<u>yonetraslavina@yahoo.es</u> <u>traslavinabogados@gmail.com</u> <u>sandrass1180365@gmail.com</u> <u>isabel.cadena1657@correo.policia.gov.co</u> <u>desan.asjud@policia.gov.co</u> <u>desan.notificacion@policia.gov.co</u> <u>yvillareal@procuraduria.gov.co</u>

Para llevar a cabo la Audiencia inicial programada para el día **10 de noviembre de 2021 a partir de las 9.00 a.m.**, se fija como nueva fecha para su realización el día **02 de marzo de 2022 a partir de las 9.00 a.m.** la cual se realizará a través de la plataforma TEAMS mediante enlace que será enviado a las partes con anterioridad a la celebración de la diligencia, al cual deberán ingresar, con 15 minutos de antelación de la hora señalada.

Se adjunta link para revisión del expediente digital de manera previa a la realización de la audiencia https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gacostar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EhAkEwfl0ItEpRFY9zpL54MBw0E7Oq014XDVcm3_RjqQfQ?e=43Bll8

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Francy Del Pilar Pinilla Pedraza
Magistrada
Oral 004

Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

588dbae9ef0e836b2a02591a93f1f5ae6f343937a6a0928a2263860db18cdf06

Documento generado en 09/11/2021 10:44:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA: Al despacho del señor Magistrado, informando que la parte demandante interpuso dentro del término legal recurso de apelación contra la sentencia dictada en primera instancia. Pasa para proveer.

Claudia Yanira Ruiz Ordoñez
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN
Exp. No. 680012333000-2019-00249-00

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	TERFILADOS DE COLOMBIA S.A.S. equintero@abogadosgr.com equintero@quinterorueda.com
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA notificaciones@bucaramanga.gov.co clamirezbg@gmail.com clamirez@bucaramanga.gov.co
MINISTERIO PUBLICO:	NELLY MARITZA GONZALEZ JAIMES PROCURADORA 159 JUDICIAL II nmgonzalez@procuraduria.gov.co

De conformidad con el artículo 243 del C.P.A.C.A., se concede, en efecto suspensivo, el **RECURSO DE APELACIÓN** oportunamente interpuesto por el apoderado de la parte demandada (16. (13 de Oct 21) Memorial Ddo interpone RECURSO DE APELACION DE SENTENCIA), contra el fallo calendado el veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) obrante en el documento digital-(13. (23 Sep 21) Sentencia de primera instancia), dictada dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente al Honorable Consejo de Estado, para el trámite del recurso.

NOTIFÍQUESE

FIRMA DIGITALMENTE

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:

Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Contencioso Administrativo



Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

SIGCMA-SGC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68cf8258f3244825370192f18ba38207d3f8ab6c86e184d9c0c7b59abc43e04b

Documento generado en 09/11/2021 02:10:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente: SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE TRÁMITE
APLAZA AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO Y FIJA
NUEVA FECHA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS
Exp. No. 680012333000-2021-00162-00

Parte Demandante:	LUIS JOSÉ ESCAMILLA MORENO , con cédula de ciudadanía No. 91.042.105 Correo electrónico: luisjoseescamillamoreno@hotmail.com
Parte Demandada:	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Correo electrónico: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co
Ministerio Público:	EDDY ALEXANDRA VILLAMIZAR SCHILLER , en su condición de Procuradora 158 Judicial II para Asuntos Administrativos Correo electrónico: eavillamizar@procuraduria.gov.co
Medio de Control:	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
Tema:	Se alega la violación a los derechos colectivos: salubridad pública, y defensa del patrimonio público / se registra como conducta transgresora la centralización de la centralización de las actividades de importación y aplicación de las vacunas contra la Covid-19 / Se busca que, se ordene al Ministerio autorizar la importación y comercialización de vacunas contra la Covid-19 por personas de derecho privado.

Por traslaparse la diligencia de Pacto de Cumplimiento, fijada para el día miércoles diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), con la auditoría externa de calidad realizada por el ICONTEC, se hace necesario, mover la precitada audiencia para realizarse en la fecha que aquí se fija:

RESUELVE:

Primero. **Fijar** como nueva fecha y hora para celebración de Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento en el proceso de la referencia, el próximo **martes dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**, a partir de las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, con total sujeción al protocolo de Audiencias que puede ser consultado por los sujetos

Tribunal Administrativo de Santander. M.P SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR. Auto aplaza audiencia y fija nueva fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de Pacto de Cumplimiento por medios tecnológicos. Luis José Escamilla Moreno vs Ministerio de Salud y de la Protección Social. Protección de los derechos e intereses colectivos. Radicado No. 680012333000-2021-00162-00.

procesales en el
link: [http://tribunaladministrativodesantander.com/index/images/LEY
LIBRILLO_FINAL_comprimi.pdf](http://tribunaladministrativodesantander.com/index/images/LEY_LIBRILLO_FINAL_comprimi.pdf).

Segundo. Remitir por la Secretaría del esta Corporación, el respectivo link a los sujetos procesales a fin de acceder al expediente digital, para que los sujetos procesales puedan consultarlo y preparar la audiencia.

Tercero. **Advertir a los sujetos procesales** que el apoyo tecnológico lo hace el ingeniero Iván Darío Herrera Betancourt, quien nos autoriza el uso de su móvil 3006995681 para las consultas que estimen necesarias sobre el referido apoyo tecnológico-.

Notifíquese y Cúmplase.

La Magistrada,

Firmado en herramienta Microsoft Teams

SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR